

Expte. B-115-08 BLOQUE DE CONCEJALES ENCUENTRO POR LA DEMOCRACIA Y LA EQUIDAD – INTER BLOQUE I.C.P. – Proyecto de Resolución Ref: Respaldar la propuesta de la C.T.A. “extender la asignación por hijo para quienes están en negro o desocupados”.-

VISTO:

El pedido de la Central de los Trabajadores Argentinos, que propone que el plus por hijo no se limite a los trabajadores regularizados y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario que el crecimiento de la economía se traduzca en medidas concretas para revertir la desigualdad que existe en el país

Que sería un paso trascendente en términos de inclusión y redistribución de la riqueza, a favor de los millones que aún sufren la desocupación o la informalidad laboral y que por ello carecen de ingresos y cobertura suficientes

Que se debe apuntar a que todas las personas puedan tener trabajo estable y a terminar con el empleo precario y en “negro”, Pero, a la par de ello, es fundamental que el Estado se ocupe de ampliar la cobertura para garantizar un piso de derechos más alto que el actual, que deja a una enorme cantidad de personas a la intemperie.

Que está demostrado que es una propuesta no sólo necesaria sino viable.

Que los estudios preliminares indican que casi 6 millones de niños y niñas son hijos de personas que no pueden acceder a esa cobertura social; es decir, que sus padres están desempleados o en una situación laboral no formalizada.

Que según las evaluaciones de los especialistas es posible avanzar en una extensión gradual de este beneficio para que, en poco tiempo, en todos los hogares con hijos menores de 18 años se cobre la asignación.

Que la Central de los Trabajadores Argentinos (CTA.) ha llevado la discusión al Consejo del Salario que se desarrolla en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación esta propuesta.

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la Novena Sesión Ordinaria realizada el día 15 de agosto de 2008 aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

RESOLUCION:

ARTICULO 1º: Respaldar la iniciativa de la Central de los Trabajadores Argentinos ----- (CTA.) de universalizar la asignación por hijo.-

ARTICULO 2º: Remitir copia de la presente a la dirigencia local y nacional de la ----- CTA. Y al Consejo Nacional del Salario, el Empleo y la Productividad.-

ARTICULO 3º: Establecer que los considerandos formen parte de la presente ----- Resolución.-

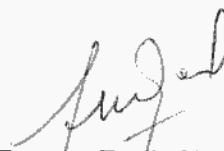
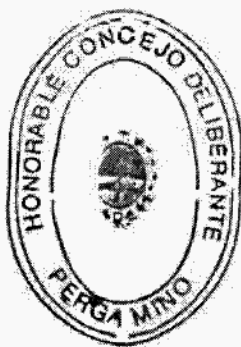
ARTICULO 4º: De forma

PERGAMINO, 20 de agosto de 2008

RESOLUCION Nº 1791/08



Aiello Claudia
Secretaria Interina
H.C.D. Pergamino



Ferrero Regis Silvia
Presidente del
H.C.D. Pergamino